

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Extracto núm. 219131 del VII Concurso de Carreras de Cintas en Bicicleta. Feria Septiembre 2026.

BDNS (Identif.): 924719.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924719>

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de los concursos y actividades que desde antaño se han celebrado en la feria de municipio, así como preservar el carácter e idiosincrasia de la feria tradicional.

Primero: Objeto. Finalidad. Desarrollo:

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de los concursos y actividades que desde antaño se han celebrado en la feria de municipio, así como preservar el carácter e idiosincrasia de la feria tradicional.

La finalidad de este Concurso es valorar el equilibrio, la destreza y la habilidad para conseguir introducir el palo en la anilla que desenrolla la cinta.

A celebrar en el Real de la Feria ubicado en la Dehesa Boyal, el día 13 de septiembre (domingo) de 2026 a las 17:30 horas.

Segundo: Los premios que se otorgarán por el Ayuntamiento serán según las distintas categorías los siguientes:

Categoría Infantil Primaria (premios en especie): Cheque para material deportivo o escolar y trofeo:

1º = 100,00 € + trofeo.

2º = 75,00 € + trofeo.

3º = 30,00 € + trofeo.

Categoría Infantil Secundaria (premios en especie): Cheque para material deportivo o escolar y trofeo:

1º = 100,00 € + trofeo.

2º = 75,00 € + trofeo.

3º = 30,00 € + trofeo.

Total: 410,00 €

Tercero: Desarrollo del Concurso:

- Colocación del participante en la bicicleta.
- Colocación detrás de la señal de salida.
- Carrera en bicicleta para lograr colocar el palo en la argolla.
- Duración tres vueltas.
- Categorías de Primaria, Secundaria y Adultos.

Normas de desarrollo:

- Respetar la orden de salida.
- Mantener el equilibrio, avanzando sin poner el pie en tierra.
- No se permite la bici parada en ningún momento.
- La cinta no será válida si se pincha o se agarra con el dedo si la bici no va a la velocidad adecuada.
- Todo intento de manipulación para meter la cinta en el palo será penalizado con la descalificación.

Cuarto: Forma de inscripción: Cumplimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el participante.

Todas aquellas personas que muestren voluntad de participar en los momentos previos al desarrollo del concurso, el domingo antes de las 16,30 horas, se dirigirán a la mesa donde se encuentra el personal organizador, ubicada en el real de la feria donde deberá entregar la inscripción.

Completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Quinto: El jurado será designado por el Área Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, teniendo en cuenta su trayectoria profesional relacionada con el deporte.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

Sexto: Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificados, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Villamanrique de la Condesa a 11 de agosto de 2026.—El Alcalde, Francisco Javier Domínguez Ponce.